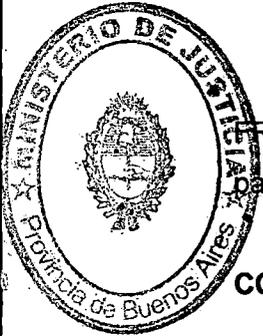


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 MAY 2009



VISTO el expediente SP 031/09 mediante el cual la doctora Adriana FRANCO, eleva su renuncia al cargo de Asesor de la Asesoría de Incapaces N° 3 (exclusiva para Tribunal de Menores) del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Adriana FRANCO fue designada Asesor de la Asesoría de Incapaces N° 3 (exclusiva para Tribunal de Menores) del Departamento Judicial Mar del Plata mediante Decreto N° 5.200 del 29 de septiembre de 1988;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora Adriana FRANCO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora Adriana FRANCO en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 11 se expide la Subsecretaria de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085, respecto de la mencionada funcionaria;

Por ello,

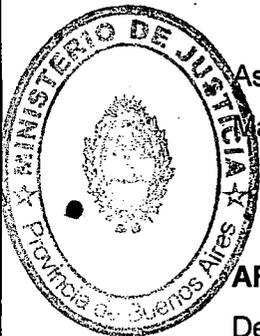
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del día 6 de abril de 2009 la renuncia presentada por la doctora Adriana FRANCO (D.N.I. N° 5.121.722 – CLASE 1946) al cargo de Asesor de la

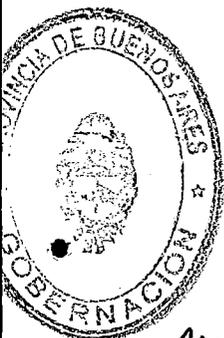
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Asesoría de Incapaces N° 3 (exclusiva para Tribunal de Menores) del Departamento Judicial
Mar del Plata.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de Justicia.



ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

DECRETO N° 739

Ricardo Casas

Ricardo Casas
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires